



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
02/12/2019
EXPEDIENTE: C.20.C.17

Expte: C.20.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29/11/2019, en su punto FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Con fecha 13 de diciembre de 2.017 se formalizó el contrato con exp: C.20.C.17. adjudicado a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2.017, por un período de dos años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por un período de dos anualidades más, para el contrato de "Suministro de elementos de mobiliario urbano – control de accesos" para el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada".

Con fecha 12 de diciembre de 2.019 termina el período inicial de vigencia del contrato y consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la prórroga del contrato, mediante la aportación de escrito de fecha 20 de noviembre de 2.019.

Según el informe del Servicio Municipal responsable del contrato, procede la prórroga del mismo del 13 de diciembre de 2.019 al 12 de diciembre de 2.020.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la prórroga del contrato del "Suministro de elementos de mobiliario urbano – control de accesos" para el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada" exp: C.20.C.17 a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., desde el 13 de diciembre de 2.019 al 12 de diciembre de 2.020, por importe de 50.000,00 € de los cuales 41.322,31 € corresponden a la base imponible y 8.677,69 € al 21% de IVA que legalmente le corresponde.
2. Aprobar un gasto de **50.000,00€**, de los cuales 41.322,31 € corresponden a la base imponible y 8.677,69€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde con cargo a la partida 2031-165-210.00 correspondiente a la prórroga del contrato de "Suministro de elementos de mobiliario urbano – control de accesos" para el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada", con cargo al documento contable nº 2020.2.0000508.000.

*Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Código Seguro de Verificación	IV6R6YAJDV5ZUT5T4ENDPYSSAI	Fecha	02/12/2019 19:22:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6YAJDV5ZUT5T4ENDPYSSAI	Página	1/2





Expte.: C.20.C.17

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, BIENES Y PATRIMONIO.

Fdo. D. Emilio Álvarez Sáez

Código Seguro de Verificación	IV6R6YAJDV5ZUT5T4ENDPYSSAI	Fecha	02/12/2019 19:22:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6YAJDV5ZUT5T4ENDPYSSAI	Página	2/2

